

184673

177766



177766

B63

B

MODELO DE UTILIDAD
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

INDUSTRIAS ROGA, S.A.

de nacionalidad española, domiciliada en
PREMIA DE MAR (Barcelona) Torrente Malet,
s/n, relativo a:

"DISPOSICION PARA EL REGLAJE DE MASTILES
DE EMBÁRCACIONES"

=====



177766

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La presente invención se refiere a una disposición para el reglaje de mástiles de embarcaciones permitiendo realizar en forma rápida y bajo el mínimo esfuerzo, el ajuste en la orientación angular de los mástiles en la forma deseada y con arreglo a los avatares de la navegación; con ello se sustituyen ventajosamente otros sistemas ordinariamente empleados, los cuales exigen incómodas y lentas manipulaciones, y que, por otra parte, no permiten una exacta regulación. - - - - -

10. La disposición de referencia se caracteriza porque está constituida por la asociación entre un elemento estabilizador fijo y de un dispositivo regulador de la inclinación del mástil, existiendo entre ambos una cierta separación en altura, consistiendo el elemento estabilizador esencialmente en cuerpo fijo do-

15. tado de un orificio para libre paso del mástil con libertas de inclinación pero no de desplazamiento, mientras que el dispositivo regulador consiste en un soporte fijo en la parte inferior de la embarcación provisto de un alojamiento tubular horizontal, en el sentido longitudinal del casco de la embarcación, para una es-

20. piga roscada unida en uno de sus extremos a un aro que contornea libremente el citado mástil, estando montada en dicha espiga una tuerca accionable a mano, situada en una entalla del propio soporte, de modo que, al ser girada dicha tuerca en uno u otro senti-



29 FEB

do, se determina un avance o retroceso de la espiga y el consiguiente movimiento de inclinación del mástil, al ser solicitado por el aro, dentro de un plano vertical en sentido axial, según se desee en cada caso, de acuerdo con las conveniencias. - - - -

5. Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

10. Figura 1, representa, esquemáticamente, en alzado lateral, una embarcación ligera dotada de una disposición según la presente invención. - - - - -

Figura 2, representa la referida disposición vista en alzado lateral. - - - - -

15. Figura 3, es una vista de la misma disposición, en planta. - - - - -

20. La disposición de referencia, apta para ser aplicada en embarcaciones deportivas ligeras 1, dotadas de mástil 2, consiste en un soporte 3 obtenible en plancha metálica, que forma una base de sustentación 4 con orificios 5 para fijación por atornillado en la parte inferior del casco 6, un alma central 7 y un alojamiento tubular 8 dispuesto horizontalmente y en el sentido longitudinal de dicho casco 6. En el citado alojamiento 8 se contiene una espiga roscada 9 unida por un extremo a un aro 10; sobre dicha espiga 9 va atornillada una tuerca 11 con grafilado periférico para accionamiento manual, situada dentro de una entalladura 12 del soporte 3. - - - - -

25.

177766



Dentro del mismo casco 6 de la embarcación 1, a mayor altura que el soporte 3, existe un elemento de estabilización que, para el presente ejemplo gráfico, consiste en una tabla horizontal fija 13 con un orificio 14 para paso del mástil 2. - - - - -

5. El mástil 2 pasa libremente por el mencionado orificio 14 del elemento catalizador 13, el cual permite la oscilación angular del mástil, pero sin que pueda ejercer desplazamientos laterales. Por el aro 10, el mástil 2 pasa también libremente y queda a merced de los movimientos de la espiga 9 para realizar inclinaciones angulares. El extremo inferior del mástil 2 se apoya en forma deslizante sobre un elemento de la estructura del fondo del casco 6. - - - - -

15. El funcionamiento de la presente disposición tiene lugar de la siguiente manera. Considerando que la posición normal del mástil es la vertical, como se muestra en la figura 1, ocurre que por las necesidades propias de la navegación sea conveniente comunicar al mismo mástil una cierta inclinación hacia adelante o hacia atrás, o sea dentro de un plano vertical longitudinal; en tales circunstancias, se acciona la tuerca 11 para girarla a mano, 20. hacia uno u otro lado, para que la espiga 9 efectúe un avance o bien un retroceso, de modo que con ello provoque una inclinación del mástil hacia atrás o hacia adelante, respectivamente, o sea según unos ángulos A o B de determinada magnitud. - - - - -

25. Como se observa, los movimientos angulares del mástil 2, se consiguen con suma facilidad y exactitud, mediante la presente disposición, por lo que las ventajas logradas son realmente



177766

29 FEB.

de sumo interés, comparativamente con los sistemas corrientemen-
te adoptados para la misma finalidad. - - - - -

5. Descritas convenientemente las características de la
invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse
cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia,
siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la mis-
ma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones
que siguen. - - - - -

N O T A

10. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para Es-
paña, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

15. 1.- Disposición para el reglaje de mástiles de embar-
caciones, caracterizada porque se constituye por la asociación
entre un elemento estabilizador fijo y de un dispositivo regula-
dor de la inclinación del mástil, existiendo entre ambos una
cierta separación en altura, consistiendo el elemento estabili-
zador esencialmente en un cuerpo fijo dotado de un orificio pa-
ra libre paso del mástil con libertad de inclinación pero no de
20. desplazamiento, mientras que el dispositivo regulador consiste
en un soporte fijo en la parte inferior de la embarcación pro-
visto de un alojamiento tubular horizontal, en el sentido lon-
gitudinal del casco de la embarcación, para una espiga roscada
unida en uno de sus extremos a un aro que contornea libremente
25. el citado mástil, estando montada en dicha espiga una tuerca



177766

29 FEB

accionable a mano, situada en una entalla del propio soporte, de modo que, al ser girada dicha tuerca en uno u otro sentido, se determina un avance o un retroceso de la espiga y el consiguiente movimiento de inclinación del mástil, al ser solicitado por el aro, dentro de un plano vertical en sentido axial, según se desee en cada caso, de acuerdo con las conveniencias. - - - - -

5.

2.- "DISPOSICION PARA EL REGLAJE DE MASTILES DE EMBARCACIONES". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que la ilustra.

10.

MADRID, 29 FEB. 1972

P. A. M. CURELL SUÑOL

M. Curell Suñol



FIG. 1

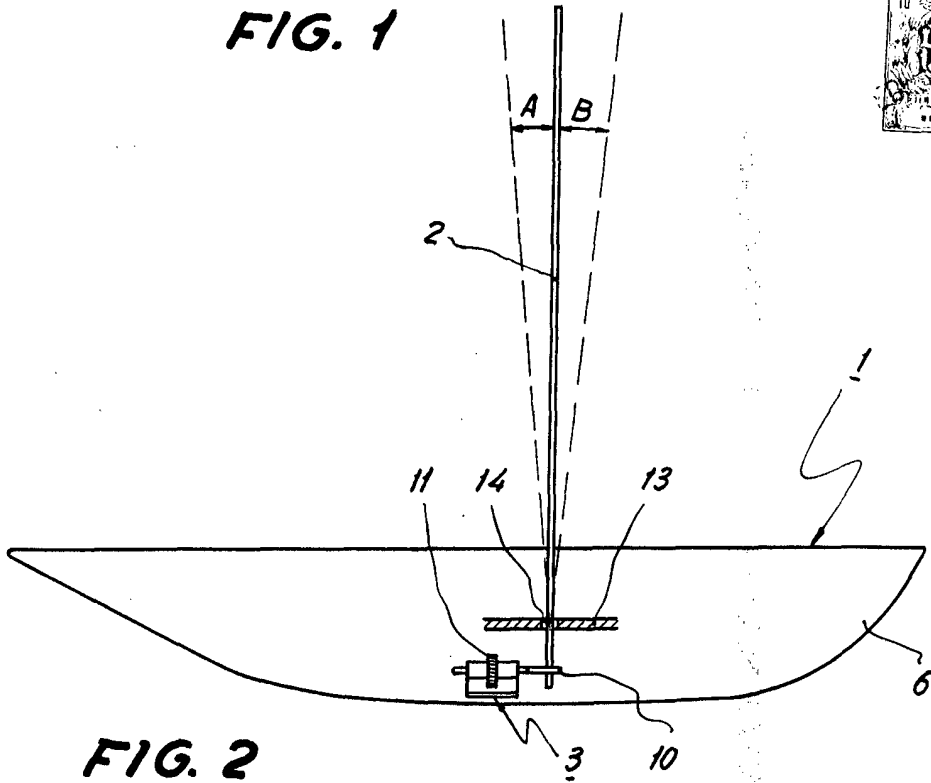


FIG. 2

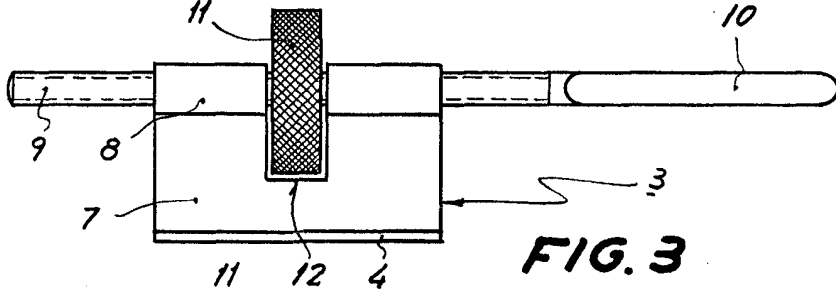


FIG. 3

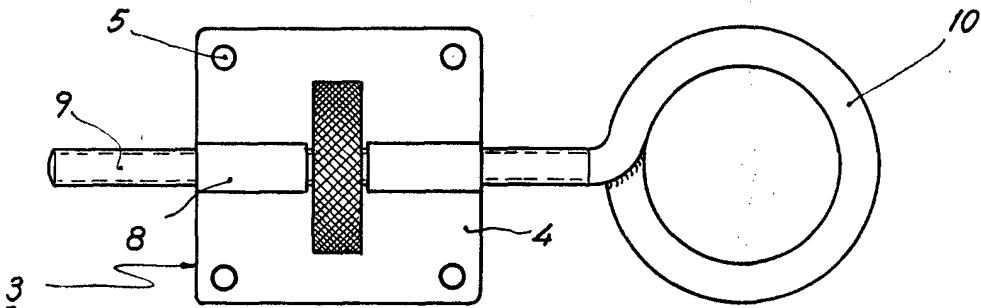
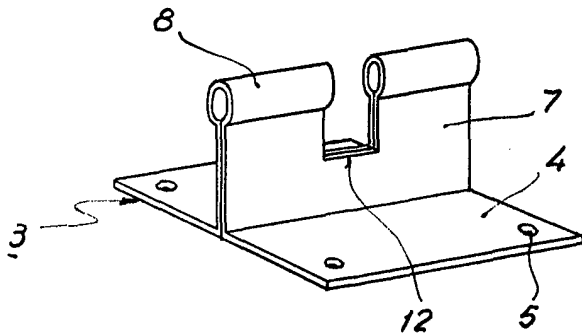


FIG. 4



Man. Industrias